ACORDADA Nº: 43 /2016

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de abril del año dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Javier Darío Muchnik y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento a las necesidades funcionales de la Dirección de Informática y Comunicaciones y en el Área de Servicios Generales del Distrito Judicial Sur resulta procedente la incorporación de un agente en el nivel de ingreso en cada una de las mencionadas dependencias.

Conforme a lo dispuesto por el art. 142 de la Constitución de la Provincia y el art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº: 110, es facultad privativa de este Tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Asimismo, según Resolución Nº: 26/13, el agrupamiento en el que se efectúa la presente designación está exento del régimen de ingreso al Poder Judicial aprobado por la misma.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR al **Sr. Ángel Santiago AGUILAR**, D.N.I. Nº: 37.636.783, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en la Dirección de Informática y Comunicaciones, a partir del 1º de mayo del corriente año, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº: 120/94 y complementarias). ///

/// **2º) DESIGNAR** al **Sr. Federico David GALLO**, D.N.I. Nº: 38.158.486, categoría inicial del escalafón de Servicios Generales, Ayudante 3º (Nivel SG de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Área de Servicios Generales del Distrito Judicial Sur, a partir del 1º de mayo del corriente año, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº: 120/94 y complementarias).

2º) HACER PRESENTE a los titulares de las dependencias la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso "A" del citado Reglamento dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte de los agentes mencionados.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 43/16

Javier Daño Muchnik

Dr. CARLOS SALVADOR STRE
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRE
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia